

BASES DE CONCURSO**“APRENDE Y GANA CON EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN FINANCIERA” PARA ASEGURADOS****MUTUAL DE SEGUROS DE CHILE****JULIO - AGOSTO 2022****1. Generalidades:**

Mutua de Seguros de Chile, en adelante e indistintamente la “Mutua” o la “Corporación”, ha organizado un concurso denominado “Aprende y gana con el Programa de Educación Financiera”, el cual está dirigido a todas las personas naturales que hayan finalizado el Programa de Educación Financiera, que consiste en los siete módulos del curso de forma online, durante los meses de julio y agosto de 2022.

2. Definiciones:

Para efectos del Concurso se entiende por:

- **“Participantes”**: Toda persona natural que haya finalizado la ejecución de los siete módulos del curso de forma online, entre los días 01 de julio y 31 de agosto de 2022, ambas fechas inclusive.
- **“Ganador(es)”**: Corresponderán a cinco (5) personas que resulten seleccionadas al azar, de acuerdo a las reglas establecidas en las presentes bases del Concurso, quienes tendrán derecho a que se les haga entrega del premio, que consiste en una (1) Tablet Samsung Galaxy A7 Lite, al finalizar la vigencia del concurso.

Los ganadores se determinarán al azar entre el grupo de participantes que hayan cumplido con los requisitos señalados en las presentes Bases, y que hayan participado dentro del período establecido.

3. Objeto del Concurso:

El Concurso consiste en premiar a cinco (5) “participantes” que hayan finalizado la ejecución de los siete módulos del curso de forma online, durante la vigencia del concurso, con una (1) Tablet Samsung Galaxy A7 Lite para cada uno de los ganadores.

4. Requisitos:

Serán considerados como "Participantes" todas aquellas personas que cumplan con los requisitos mencionados en el punto N°2 precedente.

5. Vigencia del Concurso:

El período de vigencia del concurso será desde el día 01 de julio al 31 de agosto de 2022, ambas fechas inclusive.

6. Lugar y fecha del sorteo:

El sorteo se realizará de forma digital el día martes 06 de septiembre de 2022.

Para efectos de llevar a cabo el sorteo, se considerará el universo total de "Participantes" que dentro del período indicado cumplan con los requisitos establecidos en estas bases, con exclusión de aquellos que sean colaboradores de Mutua. El sorteo se llevará a efecto en la fecha indicada, utilizando un software, que permitirá seleccionar, de forma aleatoria y sin reposición (entendiendo por esto último que en caso de que un participante resulte beneficiado, no sigue participando en lo que resta del sorteo), a los cinco (5) participantes que resulten ganadores.

La fecha fijada para la realización del sorteo podrá ser modificada por Mutua de Seguros de Chile, en caso de que existan razones que así lo justifiquen, las que no será necesario acreditar, debiendo comunicarse los cambios a través de los mismos medios en que han sido publicadas las presentes Bases.

7. Notificación a los Ganadores del Sorteo:

Luego de realizar el sorteo, Mutua de Seguros de Chile comunicará el resultado a los ganadores por vía telefónica y/o por correo electrónico, coordinando la fecha y lugar de entrega del premio.

8. Condiciones Generales:

Se deja establecido que las Condiciones Generales del Concurso son las siguientes:

I. Todos quienes participen, por el solo hecho de hacerlo, aceptan, desde ya, las presentes Bases y sus modificaciones, los resultados del concurso y las decisiones que Mutual de Seguros de Chile pueda adoptar al respecto.

II. Asimismo, renuncian, desde ya, a toda acción de cualquier especie o naturaleza que pretendan en contra de Mutual de Seguros de Chile, con motivo u ocasión del concurso de que dan cuenta las presentes Bases, y a cualquier indemnización que pudieren tener en contra de Mutual de Seguros de Chile.

III. Los premios que mediante este concurso se sortean no son canjeables por dinero, ni por otros objetos de ninguna especie. Los premios son de carácter personal e intransferible, lo que significa que pueden ser utilizados solamente por el titular de la cuenta.

IV. Quienes resulten Ganadores del Concurso autorizan a Mutual de Seguros de Chile, desde ya y por el sólo hecho de participar, para utilizar su nombre e imagen con fines promocionales, a través de los medios y redes sociales que Mutual de Seguros de Chile determine.

V. Para la entrega de los mencionados premios, los ganadores deberán presentar su cédula de identidad vigente, si es necesario o requerido por Mutual de Seguros de Chile.

VI. Es condición para hacer efectiva la entrega del premio, que el respectivo ganador proceda al cobro de éste a más tardar dentro de los 30 días corridos siguientes al sorteo, extinguiéndose el derecho al premio si así no ocurriera. En este caso, se entenderá que el ganador renuncia al premio sin derecho a reclamo alguno, liberando a Mutual de Seguros de Chile de cualquier responsabilidad al respecto.

VII. Mutual de Seguros de Chile se reserva el derecho de modificar las Bases de este Concurso en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia a los Participantes por el mismo medio en que haya informado inicialmente de él.

VIII. Los colaboradores de la Mutua de Seguros de Chile quedan excluidos de participar en este concurso.